



Subdepartamento de Control del Seguro
ACA/AMQS/amqs



RESOLUCIÓN EXENTA 8A/ N°

1000369

MAT. Autoriza valorización Programa N° 19184957 y su complementario N° 19649594 de Glenda Luisa Thon Nuñez, sin modificaciones.

TEMUCO, 16 MAR. 2015

VISTO: Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Jefe de la Sucursal de Valdivia, de visación del programa N° 19184957 y su complementario N° 19649594 de la beneficiaria Glenda Luisa Thon Nuñez, RUT por prestaciones otorgadas en Clínica Alemana de Valdivia S. A., del 06 de Enero hasta el 09 de Enero del 2015, para determinar la forma de valorizar, por las prestaciones kinésicas otorgadas según patología indicada.

2. Que los antecedentes enviados por el prestador, fueron analizados por Asesoría Médica del Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones de la Dirección Zonal Sur de FONASA, estableciendo que no existen objeciones técnicas para su valorización, el diagnóstico y tratamiento realizado está justificado en ficha clínica.

3. Las facultades delegadas a la suscrita en estas materias,



RESUELVO:

1. Autorizar al Jefe de la Sucursal Valdivia la valorización del programa N° 19184957 y su complementario N° 19649594 de la beneficiaria Glenda Luisa Thon Nuñez, RUT por prestaciones otorgadas en Clínica Alemana de Valdivia S. A., del 06 de Enero hasta el 09 de Enero del 2015, sin modificaciones.

Anótese, comuníquese y archívese.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Clínica Alemana de Valdivia S. A.
- Sucursal Valdivia
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley N° 20.285/2008)